



**DECRETO ALCALDICIO N° 1222/
APRUEBA COMODATO QUE INDICA.
REQUINOA, 19 de Abril de 2016.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 22 de Diciembre de 2014, de la Junta de Vecinos Nueva Esperanza, mediante la cual solicitan se les entregue en comodato terreno donde se encuentra emplazada la Sede Comunitaria.

El Comodato de fecha 10.12.2015 mediante el cual se entrega a la Organización Comunitaria Territorial, "Junta de Vecinos Nueva Esperanza" - de Los Perales, Personalidad Jurídica N° 32, del Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales de la comuna de Requinoa, sitio número 39 del Proyecto de Parcelación "Las Rozas", ubicado en la comuna de Requinoa, el cual tiene una superficie aproximada de 2.000 mts². y por el período de 10 años.

El Certificado N° 40 de fecha, 12.04.2016, el cual establece que en sesión ordinaria N° 111 de fecha 17.11.2015, el Honorable Concejo Municipal aprobó entregar en Comodato a la Junta de Vecinos Nueva Esperanza, del sector Los Perales, el sitio 39 del proyecto de parcelación Las Rozas, ubicado en la comuna de Requinoa, por el período de 10 años.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de Comodato de Inmueble, de fecha 10 de Diciembre de 2015, suscrito entre la "I. Municipalidad de Requinoa y la Junta de Vecinos Nueva Esperanza, del sector Los Perales, por el cual se entrega sitio número 39 del Proyecto de Parcelación "Las Rozas", ubicado en la comuna de Requinoa, el cual tiene una superficie aproximada de 2.000 mts². cuyo título de Dominio se encuentra inscrito a fojas 781, número 825 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, y por el periodo de 10 años.

Déjese establecido que el presente comodato rige desde la dictación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/DBQ/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Junta de Vecinos Nueva Esperanza - Sector Los Perales (1)

Archivo comodatos (1)

Archivo.-